

Procedimiento VUCE para la autorización de la Unidad Reguladora de Servicio de Energía y Agua (URSEA) para la comercialización de productos eléctricos de baja tensión.

A partir del 22 de agosto de 2016 se cumple en implementar el trámite para la obtención de autorización de la Unidad Reguladora de Servicio de Energía y Agua (URSEA) para la comercialización de productos eléctricos de baja tensión a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior.

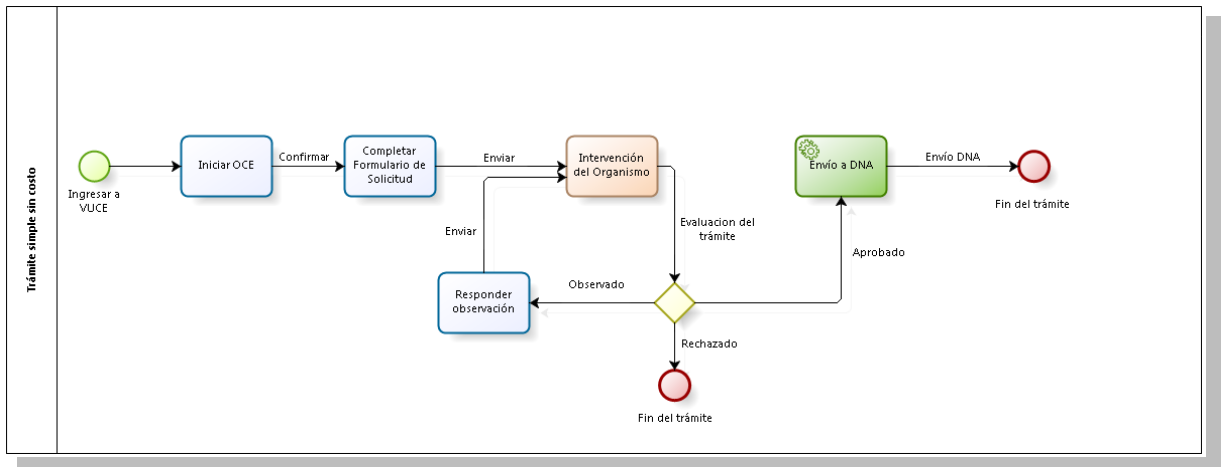
Dicha implementación es realizada en forma coordinada con la URSEA, la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) y la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).

Para gestionarlo, la empresa deberá estar registrada en VUCE ([Guía de registro VUCE](#)); si el trámite es realizado por un Despachante de Aduanas en su representación, quien deberá estar registrado es éste último.

Una vez que se ha gestionado la creación del usuario en VUCE deberá ingresar a la página vuce.uy y acceder a la Plataforma a través de “Acceder al Sistema VUCE” a través de los navegadores [Google Chrome](#) o [Mozilla Firefox](#). Para un correcto funcionamiento del sistema, se recomienda tener instalada la última versión del navegador de su preferencia así como también la última versión de [Java](#).



¿Cómo realizo el trámite?



Para dar comienzo al trámite se deberá iniciar una Operación de Comercio Exterior (OCE) en VUCE a través del menú (Operaciones/Iniciar OCE), como se muestra en la siguiente imagen:



A continuación se despliega el formulario inicio de la OCE como ilustra la siguiente imagen:

General

Inicio OCE

Tipo de documento:

Nro Documento:

Nombre:

Código Regimen:

Partidas

#	NCM	MNNT	Glosa	Descripcion ampliada
1	8536691000	URBT	TOMACORRIENTES POLARIZADOS O	85 - MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELECTRICO, Y SUS PARTES;

Si quien realiza el trámite es una empresa al iniciar se desplegará el RUT y la Razón Social en forma automática, si es un Despachante de Aduanas se le solicitará el RUT de la empresa importadora.

Luego se deberá indicar el código del régimen de la operación a realizar en este caso deberá seleccionarse “Importación”, seguidamente se deberá elegir el trámite “Autorización de la Unidad Reguladora de Servicio de Energía y Agua”.

Hecho esto, el sistema muestra un detalle de los documentos necesarios para realizar la operación y permite gestionarlos desde la misma pantalla.



The screenshot shows a web interface with tabs: General, Documentos Obligatorios, DUAs, Documentos, and Costos. Below the tabs is a yellow box with the text "Si desea agregar un trámite, selecciónelo desde aquí". It contains a dropdown menu for "Organismo" set to "VUCE", a "Documento" dropdown, and an "Agregar" button. Below this is a section titled "Gestión de REQUISITOS PREVIOS AL DUA" containing a table with the following data:

	Código de Registro	Descripción	Notas	Doc. Generado	Estado
<input type="checkbox"/>	URBT	Autorización en base a Sistema de certificación de producto 4 de la Guía ISO-IEC 67	Autorización en base a Sistema de certificación de producto 4 de la Guía ISO-IEC 67		Sin Iniciar

At the bottom right of the table area is an "Iniciar" button.

Se deberá seleccionar el formulario PELE (en la imagen URBT) y presionar el botón iniciar, luego de confirmado se deberá completar el formulario “URSEA - Productos eléctricos de baja tensión”, donde todos los campos son obligatorios.

¿Cómo completar el formulario?

Datos del Beneficiario:

- Tipo de documento: se carga por defecto
- Número de documento: se carga por defecto
- Nombre/Razón Social: se carga por defecto
- Cédula: deberá ingresarse la cédula del usuario registrado en el Registro de Regulados de URSEA, si la cédula no se encuentra registrada el sistema no dejará continuar con el trámite. Para registrarse encontrará información en el siguiente link: <http://www.ursea.gub.uy/inicio/regulados/tramites/registro+de+regulados>
- Nombre del representante: se carga por defecto según la cédula ingresada.

- Email de contacto: se carga por defecto según la cédula ingresada.

Mercadería:

Se deberá presionar el botón agregar para ingresar la información de la mercadería a importar, se solicitará:

- Tipo de producto
- Nomenclatura arancelaria (NCM); En el sitio Web de la URSEA, en http://www.ursea.gub.uy/inicio/energia_electrica/productos_electricos/descripcion_productos_electricos/descripcion_productos_electricos, encontrará un listado con los correspondientes NCM para cada tipo de producto.
- Marca del producto - Surge del certificado de conformidad
- Organismo de certificación del producto. - Surge del certificado de conformidad
- Ref. de certificado de conformidad- Surge del certificado de conformidad
- Fecha de emisión del certificado- Surge del certificado de conformidad
- Sistema de evaluación de la conformidad- Surge del certificado de conformidad
- Norma técnica certificada- Surge del certificado de conformidad

Adjuntos:

- Certificado de conformidad: del organismo certificador
- Excel de datos: que contiene la información brindada por el organismo certificador.
- Nota de solicitud: firmada por el representante de la empresa, registrado en el registro de regulados de URSEA.

Importante:

Se deberá realizar una OCE por certificado de conformidad.

Completado el formulario se deberá presionar el botón enviar.

Respuesta de URSEA

Una vez que URSEA recibe el trámite, podrá realizar observaciones a través de VUCE por lo que es importante que la empresa efectúe el seguimiento del trámite para identificar cualquier acción a realizar. Cualquier cambio en el trámite le será notificado por correo electrónico (Aprobación, Observación o Rechazo). Una vez aprobado, será enviado a DNA de forma automática.

En el caso de existir observaciones el usuario será notificado y deberá ingresar a la bandeja de entrada del sistema VUCE para responderla, allí se visualizará una línea cuya actividad es la actividad “solicitar datos adicionales” como muestra la imagen:



Asunto	Actividad
URSEC - CERTIFICADO IMPO. RADIODIFUSION Y TV ABONADOS	Solicitar datos adicionales

Para responder la observación se deberá presionar el botón ejecutar de la bandeja de entradas y realizar el comentario necesario para levantar la observación en el campo “respuesta”, hecho esto se deberá volver a enviar la solicitud (se podrá adjuntar algún documento de ser necesario).

Más información

Código del certificado a declarar en el DUA: PELE.

Medida Nacional no tributaria (MNNT) 1020.

Exigible en la numeración del DUA.

El certificado podrá utilizarse en más de 1 DUA.


Al numerar el DUA, los sistemas controlarán automáticamente los siguientes datos:

- Tipo y número de documento
- Período de vigencia de la habilitación
- Nomenclatura arancelaria
- Marca
- Empresa importadora

Ejemplo del formulario


General **Otros formularios**

URSEA - Productos elec. baja tension



unidad reguladora servicios de energía y agua

Autorización URSEA
Reglamento de Seguridad de Productos Eléctricos de Baja Tensión



▼ Datos del documento

Documento	URBT
Nro. Oce	11400
Código Regimen	Importación

▼ Datos del beneficiario

Tipo de documento	RUT
Nro. de documento	123456789012
Nombre / Razón social	Empresa Ejemplo
Cedula	<input type="text"/>
Nombre Representante	
Email contacto	

Mercaderia

#	Tipo de producto	NCM	Descripcion	Marca del producto	Organismo de Certificación del Producto	Ref. de certificado de conformidad	Fecha de emisión del certificado	Sistema de evaluación de la conformidad	Norma técnica certificada	Modificar	Elimina
No hay datos que mostrar											

Agregar

▼ Adjuntos

Certificado de conformidad	Seleccionar
Excel de datos	Seleccionar
Nota de solicitud	Seleccionar

Enviar **Guardar**